



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.-

ALGARROBO, 29 MAR 2018

DECRETO Nº 1989



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. Nº 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 113

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº0091 fecha 23/03/2018 emitida por la Dirección Técnica, señala que requiere adquirir Mantención y Reparación con Cambio de Fusor impresora HP 1102 y Mantención de fotocopiadora Brother del Centro de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Abel Soto Debia	9.230.348-9	\$78.000	\$14.820	\$92.820
Fotorex	11.546.738-7	\$95.000	\$18.050	\$113.050
Servicop	5.580.453-2	\$88.000	\$16.720	\$104.720

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Abel Segundo Soto Debia, Rol Único Tributario Nº 9.230.348-9, con domicilio en las Violetas Nº 2246, Quilpué, la adquisición de Mantención y Reparación con Cambio de Fusor impresora HP 1102 y Mantención de fotocopiadora Brother del Cesfam del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Abel Segundo Soto Debia., la suma de \$ 92.820. (Noventa y dos mil ochocientos veinte pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Mantención y Reparación de Impresoras del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.04.009 "Insumos, repuesto y accesorios computacionales" por \$45.220 y 215.22.06.004 "Mantenimiento y reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" por \$47.600.- del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(2)
(1)
(1)